


## AVISO: REMATE DE BIEN INMUEBLE

REMATE DE BIEN INMUEBLE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20128808711
DEUDOR TRIBUTARIO:	MADERAS PERUANAS S.A.C
BIEN A REMATAR	INMUEBLE
EXPEDIENTE	1510060010103 Y ACUMULADOS
PARTIDA REGISTRAL	11207223
DESCRIPCION DEL BIEN	01 bien Inmueble ubicado en Ubic. Rur. Predio Madera Peruana SAC PARC. A4 , Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con un área total de Ha. 2 Has. 9,261.4683 M2.
LUGAR	Jr. Salvador Allende N° 130 – CALLERÍA
FECHA	30 DE OCTUBRE DEL 2024
HORA	11:00 HORAS
NUMERO DE REMATE	PRIMERO
SISTEMA DE REMATE	A VIVA VOZ
MODALIDAD	ARRAS, 30% DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN
PAGO	EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/), EL CUARTO (4TO) DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL REMATE. LOS BIENES SE REMATAN DONDE ESTÁN, COMO ESTÁN, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, A LA VISTA (AD CORPUS) Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR. VERIFICAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES
ENCARGADO DEL REMATE	EJECUTOR COACTIVO – NILTON RONALD CAPCHA SANCHEZ
VALOR DE TASACION (Sin IGV)	S/ 3,649,467.30
PRECIO BASE (Sin IGV)	S/ 2,432,978.20
FORMA DE PAGO	EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES.
GRAVAMENES U OTROS	1) embargo en forma de inscripción, trabado mediante Resolución Coactiva N°1510070013988, hasta por la suma de Quinientos mil y 00/100 Soles (S/ 500,000.00), asiento D00001; 2) embargo en forma de inscripción, trabado mediante Resolución Trece, hasta por la suma de Catorce mil setecientos cuarenta y cinco y 97/100 Soles (S/ 14,745.97), asiento D00002; 3) embargo en forma de inscripción, trabado mediante Resolución Judicial N° Seis, hasta por la suma de Cincuenta y uno mil trescientos setenta y 61/100 Soles (S/ 51,370.61), asiento D00003; 4) embargo en forma de inscripción, trabado mediante Resolución N° Tres, hasta por la suma de Cuarenta mil y 00/100 Soles (S/ 40,000.00), asiento D00005; 5) embargo en forma de inscripción, trabado mediante Resolución Judicial N° Diez, hasta por la suma de Quince mil cuatrocientos setenta y cuatro y 80/100 Soles (S/ 15,474.80), asiento D00006; 6) embargo en forma de inscripción, trabado mediante Resolución Judicial N° 12, hasta por la suma de Seis mil novecientos trece y 82/100 Soles (S/ 6,913.82), asiento D00007; 7) embargo en forma de inscripción, trabado mediante Resolución Judicial N° Siete y Resolución Aclaratoria N° Nueve, hasta por la suma de Diez mil ciento treinta y 18/100 Soles (S/ 10,130.18), asiento D00008; 8) embargo en forma de inscripción, trabado mediante Resolución N° Doce, hasta por la suma de Cinco mil novecientos treinta y 78/100 Soles (S/ 5,930.78), asiento D00009; 09) embargo en forma de inscripción, trabado mediante Resolución N° Once, hasta por la suma de Ocho mil quinientos ochenta y siete y 87/100 Soles (S/ 8,587.87), asiento D00010; 10) Ampliación de embargo, ordenado con Resolución Coactiva 1530070483957, hasta por la suma de Quinientos ochenta y siete mil y 00/100 Soles (S/ 587,000.00), asiento D00011.

"Los datos del Ejecutor Coactivo y/o Auxiliar Coactivo puede validar en la página web de SUNAT:  
[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)"



**Nilton Ronald Capcha Sánchez**  
EJECUTOR COACTIVO  
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS UCAYALI

